

	Pesetas por tonelada
VI. Lago Erie/Huelva-Barcelona ... ..	1.850
VII. Lago Michigan/Vigo-Pasajes ... ..	2.040
VIII. Lago Michigan/Huelva-Barcelona ... ..	2.226
IX. Brasil/España ... ..	2.000
X. Argentina/España ... ..	2.728
XI. Sudáfrica/España ... ..	2.122

Art. 2.º La Dirección General de la Marina Mercante establecerá las modificaciones que resulten de adaptar los fletes al tonelaje de los buques si fuera necesario efectuar importaciones de procedencia diferente a las señaladas en el artículo 1.º

Art. 3.º Estos fletes serán de aplicación a los transportes cuya fecha de conocimiento de embarque sea posterior a las cero horas del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 21 de abril de 1982.

GAMIR CASARES

Ilmos. Sres. Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Marina Mercante.

## Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**10515** *CORRECCION de errores del Real Decreto 707/1982, de 2 de abril, por el que se regulan las Comisiones gestoras previstas en la disposición final cuarta de la Ley de Elecciones Locales.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9499, artículo cuarto, regla tercera, línea cuarta, donde dice: «... el quórum de la mayoría absoluta legal exigido ...»; debe decir: «... del quórum de los dos tercios exigido ...».

## Mº DE SANIDAD Y CONSUMO

**10516** *ORDEN de 19 de abril de 1982 por la que se amplía la composición de la Comisión Asesora de Trasplantes de Organos de la Subsecretaría de Sanidad.*

Ilustrísimo señor:

La Orden de 25 de agosto de 1980, dictada en desarrollo del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, sobre extracción y trasplantes de órganos creó la Comisión Asesora de Trasplantes de Sanidad en materia de acreditación, autorización y homologación de los Centros y Servicios sanitarios que intervengan en la realización de trasplantes de órganos, así como en lo que se refiere a campañas o educación sanitaria en relación con el tema.

La conveniencia de contar con el parecer de las personas o Entidades interesadas en el trasplante de órganos, aconseja ampliar la composición de la Comisión Asesora de Trasplantes de Organos.

En su virtud, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, tengo a bien disponer:

1. Se incorpora a la Comisión Asesora de Trasplantes de Organos, creada por Orden de 25 de agosto de 1980, un Vocal representante de la Sociedad Española de Nefrología.

2. El Presidente de dicha Comisión Asesora podrá acordar la incorporación a la misma de otros representantes de Entidades u Organismos interesados en la materia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de abril de 1982.

NUÑEZ PEREZ

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

**10517** *REAL DECRETO 873/1982, de 30 de abril, por el que se designa Embajador de España en Djibouti a don Mariano Berdejo Rivera, con residencia en Addis-Abeba.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en Djibouti a don Mariano Berdejo Rivera, con residencia en Addis-Abeba.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

**10518** *REAL DECRETO 874/1982, de 30 de abril, por el que se designa Embajador de España en Lesotho a don Alvaro de Castilla y Bermúdez-Cañete, con residencia en Maputo.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en Lesotho a don Alvaro de Castilla y Bermúdez-Cañete, con residencia en Maputo. Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

**10519** *REAL DECRETO 875/1982, de 30 de abril, por el que se designa Embajador de España en la República de Zambia a don José Luis Blanco-Briones y de Cuéllar, con residencia en Salisbury.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en la República de Zambia a don José Luis Blanco-Briones y de Cuéllar, con residencia en Salisbury.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO